NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintiuno (21) de julio de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiuno (21) de julio de 2023.

Proceso de ejecutivo con garantía personal de menor cuantía	
Demandante	Patrimonio Autónomo Fc – Cartera Banco BogotaIII – QNT
Demandado	Rafael Santos Mendoza Cálao
Radicado	23 417 40 89 001 2018 00632 00

1. Vía correo institucional QNT S.A.S. Compañía que actúa como apoderada especial del Patrimonio Autónomo Fc – Cartera Banco BOGOTAIII – QNT, identificada con NIT 830.053.994-4, quien actúa por medio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A, otorga poder judicial al abogado **Wilson Castro Manrique**, identificado con C.C. N° 13.749.619, y profesionalmente con la tarjeta profesional N° 128.694 del Consejo Superior de la Judicatura, para ejerza su representación judicial en la causa de la referencia, siendo procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022, se reconocerá personería jurídica.

RESUELVE:

Primero: Reconocer personería al abogado **Wilson Castro Manrique**, identificado con C.C. N° 13.749.619, y profesionalmente con la tarjeta profesional N° 128.694 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de QNT S.A.S. Compañía que actúa como apoderada especial del Patrimonio Autónomo Fc – Cartera Banco BOGOTAIII – QNT, identificada con NIT 830.053.994-4, quien actúa por medio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A, en los términos y con las facultades conferidas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ
23 417 40 89 001 2018 00632 00

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0466180e386531ebfde5808bad3f9c96a2150e43f4376ca06252e6251414d0f0**

Documento generado en 21/07/2023 09:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica